Año II. Alicante 12 de Marzo de 1880. Núm. 247

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante . . . . 6 reales al mes. En los demás puntos . 20 id. trimestre. Fuera de España . . . 60 id. id. Números sueltos, 4 cuartos.	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	Plaza de San Cristobal, núm. 2. La correspondencia política y literaria al Director **D. Rafael Sevila**, Barceló, 4, y la administrativa á **D. Jaime Fuster**.	Las obras que se remitan se anunciarán gratis en la seccion de gacetillas ó en la de anuncios.

LA UNION DEMOCRATICA.

Viernes 12 de Marzo de 1880.

RASGOS SALIENTES.

El Sr. Cánovas, reemplazó á un general en las esferas del poder.

Ese general los lectores le conocen.

Era Martinez Campos.

El mismo que llevó á cabo el hecho de Sagunto.

El favorito de la fortuna.

El que segun unos, supo encauzar las corrientes demagógicas, y segun otros, elevarse al penáculo de la gloria, por la audacia.

Pues bien: Martinez Campos supo, desde la Capitania general de Cuba, dar libertades á la prensa, y se captó las generales simpatías y aumentaron tan luego terminó la guerra allende los mares.

Entra en los cálculos del Sr. Cánovas que la estrella del general se eclipsára, surgió una crisis y fué reemplazado.

Confesemos que Cánovas consiguió lo que se proponia.

El general, desde las esferas del poder, dió alguna espansion al pensamiento, haciendo mas llevadera la honrosa mision del periodista; pero ese general, gobernó al azar, sin rumbo fijo, un dia apoyándose en elementos moderados, para el siguiente darnos el espectáculo de armonías constitucionales.

Sonó la hora.

El Sr. Cánovas cree oportuno ser poder, y cae Martinez Campos sin razon alguna para ello.

Historia de la crisis; voluntad de Cánovas del Castillo. Asi lo hace constar el general en su último discurso pronunciado en el Senado en su explicacion de su vuelta á la Península.

«Yo vine á la Peninsula obedeciendo á las órdenes del gobierno, y porque habia ciertos fantasmas de conspiracion en la imaginacion del Sr. Cánovas del Castillo; pero no vine por la cuestion de reformas económicas, pues para esta cuestion no hubiese venido. ¿Creen los señores senadores que un capitan general que llevaba allí seis meses de mando, que habia tenido que ocuparse de muchisimas y diversas cuestiones á cual mas apremiantes, podia haberse ocupado tambien en estudiar un sistema completamente nuevo y discutir las cuestiones de presupuestos en todos los ramos de la administracion, incluso los ingresos en tan corto tiempo?»

Hé aqui ahora la declaracion de guerra al gobierno:

«Vino la crisis, y sea porque me habia ya atacado algo esa pasion que tiene el Sr. Cánovas por el poder (pues á veces se pide la muerte y cuando llega se la rechaza), y aunque me habia trazado el programa de no ser mas que soldado del rey y obedecer á todos los gobiernos que S. M. nombrara, han venido las cosas de tal modo y se me han dirigido tales ataques, que no puedo estar al lado de un gobierno nombrado por S. M., y estoy enfrente de él, todo lo enfrente que puedo estar personal y políticamente del Sr. Cánovas.»

Pero todo lo que sucede es providencial, esos juegos infantiles, esas cábalas y mistificaciones aun con ser tan censurables, y por el hecho mismo de serlo, sirven la causa de la democracia; porque ellas demuestran de una manera palpable, que lejos los conservadores liberales de tener principios y de aspirar á labrar la felicidad de la pátria, se ocupa tan solo en mostrar al pais la estrechez de sus miras. Por eso el Sr. Martos al aludir á la democracia el ex-ministro de la Gobernacion Sr. Silvela, para acusarla de infecunda en bienes, demostró con esa elocuencia que tanto le caracteriza, los rasgos salientes de esta situacion anómala é incomprensible, vindicando á la democracia de injustificados ataques.

Y no se crea que la falta de principios se observa tan solo en los hombres mas importantes del partido conservador. no, trasciende el mal á la prensa y á los politiquillos de aldea aplicados al partido de que es jefe el Sr. Cánovos.

Por demostrar al pais que es cierto cuanto decimos, un estimado colega acaba de ser denunciado por tres veces en muy poco tiempo y desaparecerá del estadio de la prensa: *La Alianza*, de Valencia, que es el periódico á que hacemos referencia, es de ideas democráticas, y sabido es que en estos tiempos no priva la democracia.

Para poder hoy escribir, es menester que se prescinda de la verdad, y se adule al que manda, diciendo «El Sr. Cánovas del Castillo es un gran hombre de Estado, que hace la dicha de España.» «El egregio conde de Toreno es la persona necesaria para la prosperidad y grandeza de la nacion.» Si esto no se hace y se quiere hacer constar, que los presupuestos aumentan, y que todo va de mal en peor, los dias de la publicacion en que esto se escriba, estarán contados, amen si no dan con el escritor donde no le dé el sol por algun tiempo.

Amoldándonos, pues, á las exigencias de la dura ley de imprenta, prometemos de hoy en adelante, hacernos ministeriales, esclamando:

Solo tú éres grande, ¡oh Cánovas del Castillo!

EL SENADO FRANCÉS.

Si hemos de dar crédito á lo que nos dicen los periódicos llegados en el correo de ayer, la última sesion del Senado francés fué tal vez la más solemne de cuantas ha celebrado.

Pero véase á este propósito los telégramas que publica *El Liberal*.

Por nuestra parte, solo diremos que tanto pueden hacer los reaccionarios, que el pueblo francés proteste contra su conducta, adoptando una actitud verdaderamente decidida y enérgica.

«A las 6,45 de la mañana, y cuando ya estaba cerrada la edicion de Madrid, recibimos nuevos despachos comunicados anoche desde París á las 11,20.

La sesion del Senado francés fué ayer tal vez la mas solemne de cuantas ha celebrado. Las tribunas completamente llenas de distinguido público. Asistian todo el cuerpo diplomático, el presidente de la república y el general Mac-Mahon. El número de señoras era considerable.

Las inmediaciones del palacio de Luxemburgo se veian rodeadas por una gran multitud emocionada.

Al comenzar la sesion, Mr. Freycinet se levanta para dar lectura á una declaracion del gobierno, segun la cual, éste no hace del artículo 7.° cuestion de gabinete; pero si el Senado le niega su aprobacion, el gobierno dentro de las leyes vigentes está resuelto á expulsar del territorio francés á los jesuitas y á las congregacionistas. Esta declaracion arranca entusiastas aplausos en las izquierdas y produce enérgicas reclamaciones en las derechas. Muchos de los diputados que asistian á la sesion se asocian á estas manifestaciones.

Sube despues á la tribuna Mr. Dufaure y pronuncia un discurso que impresiona vivamente. A su juicio los católicos no son adversarios implacables de la república. Dice que el artículo es una represalia contra el 16 de marzo, y declara que se da exagerada importancia á las congregaciones. Mas que estas, dice, ha sido el gobierno quien ha exaltado al país exagerando la importancia del clericalismo, y cita al efecto textos de algunos discursos pronunciados en provincias por Mr. Ferry.

Juzgó tan funesto el art. 7.° como las reformas en la magistratura, las cuales le afectan tambien, porque habiendo estado á su frente durante cinco años, conoce la injusticia de las desconfianzas de que es objeto.

Si se aprobara ese artículo, quedarian incapacitadas para enseñar veinticinco mil personas utilísimas.

Califica de reaccionario el artículo. Dice que se ha exagerado el lenguaje de los obispos, que fué mas violento contra el orleanismo. A su entender, la izquierda finge un peligro social imaginario, aprovechando este momento para dirigir un rudo ataque á la derecha por su intransigencia en las cuestiones políticas. Exita á todos á la conciliacion; pide al gobierno que abandone el combate, y concluye lamentándose de las consecuencias que la desaprobacion del artículo traerán para Francia las medidas anunciadas contra las congregaciones por Mr. Freycinet, aunque espera que antes de votarse la ley en segunda deliberacion se habrán hallado términos para su concordia.

A las seis de la tarde se cierra la votacion, durante la cual las izquierdas dirigen grandes apóstrofes al centro izquierdo.

El resultado de la votacion ha afectado hondamente al espíritu público. El conflicto que crea entre ambas Cámaras hace temer que las elecciones generales se apresuren, en cuyo caso la lucha electoral sei plantearia en un terreno apasionado y violento.

Previniendo esta contingencia Mr. Dufaure antes de terminar su discurso, hizo notar la superior organizacion del Senado para excitarle á que no pierda su serenidad y resista dignamente las excitaciones de la pasion.

* *
*

DESPUES DE LA VOTACION.

Recibido á las 12'45 del 10.

La votacion del Senado fué decidida por veintinueve senadores republicanos que votaron con las derechas, habiéndose abstenido algunos otros.

Han sido convocados á una reunion para hoy todos los grupos de la izquierda.

La Republique se lamenta de que el Senado trabaje para su ruina, porque votaciones como la de ayer, alentarán las aspiraciones de los que desean exista una sola Cámara. No concibe que despues de la última suspension de las Cámaras, inauguren sus tareas reanudando luchas. Excita al gobierno á que obre apoyándose en la Cámara, aun cuando el Senado mantenga su voto.

Le Pappel dice que el Senado se suicidó ayer. Hace responsable á Mr. Freycinet y le ataca con frenesí, porque á su juicio la conducta impolítica que ha seguido ha resucitado la antigua mayoría reaccionaria que hoy aparece dirigida por Mr. Julio Simon y por Dufaure. Exhorta al gobierno á que obre con energía y que se retire si se juzga incapaz.

El Fígaro niega que existan leyes prohibiendo el ingreso en la órden de los jesuitas y abogando por la formacion de un ministerio moderado que disuelva las Cámaras.»

EL DERECHO DE EXTRADICION.

LA EXTRADICION DE HARTMANN.

La prensa se ha ocupado en diferentes sentidos de la demanda de extradicion hecha por el gobierno de Rusia al de Francia y relativa al súbdito ruso Hartmann, acusado como autor del atentado contra el czar en el ferro-carril de Moscou. La negativa opuesta por el gobierno francés en difinitiva y anunciada por el telégrafo, ha sido tambien objeto de comentarios en distintos sentidos.

Creemos, por lo mismo, oportuno dar á nuestros lectores algunos apuntes acerca del derecho de extradicion, y claro es que no vamos á entrar en el exámen, que tendria que ser largo, de las opiniones de los tratadistas de derecho internacional, sino á precisar algunos hechos.

Desde luego, conviene tener en cuenta que los convenios ó los tratados de extradicion no invalidan la soberanía de las partes contratantes, y que el Estado requerido conserva siempre el derecho de apreciar los hechos que motivan la demanda de extradicion.

Los Estados-Unidos han rechazado la extradicion como derecho. Jefferson, secretario de Estado, declaró en 1791 que las leyes de los Estados-Unidos no autorizan la extradicion. Lee, attorney general, declaró despues que las leyes norte-americanas no la autorizan; pero indicó que el Estado requirente podria ofenderse si se oponia una negativa estando los hechos justificados. Henry Clay, secretario de Estado, dirigió en 1827 á Inglaterra una demanda de extradicion, pero fundándola únicamente en la cortesía del gobierno inglés y en el espíritu de justicia.

En Europa, Francia tenia hacia tiempo reconocido como principio el derecho de extradicion, posteriormente en la sesion del Cuerpo Legislativo de 4 marzo 1866, el ministro Mr. Rouher declaraba que el principio de la extradicion se apoya en la solidaridad recíproca de los gobiernos contra la iniquidad del mal.

Pero al lado de este principio, viene la excepcion de los *delitos políticos* que los gobiernos europeos, en general, no han admitido como causa que puede motivar la extradicion.

Y aplicando este principio reconocido al asunto Hartmann, hay que formular esta pregunta: ¿Constituye delito político el atentado contra la vida del jefe de un Estado?

Si hubiésemos de creer á alguno ó algunos periódicos madrileños, la negativa constituiria un principio axiomático del derecho internacional, y el acusado y convicto de aquel atentado quedaria sujeto á la extradicion. Y, sin embargo, nada es mas inexacto.

Hay una serie de tratados en los que el atentado contra el jefe de un Estado se considera como delito comun sujeto á la extradicion, y otra serie de tratados en los que se pacta y estipula precisamente lo contrario. Francia y Bélgica celebraron en 22 setiembre 1856 un convenio de extradicion en el que se estipula que «*no será* considerado como delito político, ni como hecho conexo á este delito el atentado contra la persona de un soberano extranjero, ó contra los individuos de su familia, cuando el atentado constituya el hecho de homicidio, asesinato, envenenamiento.»

Este mismo principio fué establecido en los convenios y tratados siguientes:

Convenio entre Francia y Baviera, 29 noviembre 1869.—Tratado entre Baviera y Rusia, abril 1869.—Tratado entre Francia y Noruega, 4 junio 1869.—Tratado entre Austria-Hungria y Rusia, 15 octubre 1874.—Tratado entre Alemania y Bélgica, 24 diciembre 1874.—Tratado entre Francia y el gran ducado de Luxemburgo, 12 setiembre 1875.—Tratado entre Francia y Mónaco, 8 julio 1876.—Tratado entre Francia y Dinamarca, 28 marzo 1877.

En otra serie de tratados, se expresa que no habrá lugar á la extradicion si se trata de crímenes ó delitos que tengan carácter político, ó conexion con hechos políticos y no se hace excepcion para los atentados contra la persona de jefe de un Estado; quedando, por consiguiente, el gobierno requerido con pleno derecho de apreciar los hechos; circunstancias y demás datos para juzgar si trata ó no de delito político en el caso de aquel atentado.

Este principio está sentado en los tratados siguientes:

Tratado entre Francia y Suiza, 9 Julio 1869.—Tratado entre Francia é Italia, 12 mayo 1870.—Tratado entre Francia é Inglaterra, 14 agosto 1876, cuyo art. 5.° dice textualmente: «Ninguna persona acusada ó condenada será entregada, si el delito por el que se pide la extradicion es considerado por la parte requerida como delito político, ó hecho conexo con esta clase de delito.»—Tratado entre Francia y Perú, 19 enero 1876.—Tratado entre Francia y España, 14 diciembre 1877, cuyo art. 3.° es igual al 5.° del tratado franco-inglés, que hemos copiado.

Hemos tomado los tratados de fecha mas reciente para no hacer interminables estas citas, y respecto á la segunda serie, no solo no hay excepcion alguna respecto á los atentados contra el jefe de un Estado, sino que un jurisconsulto italiano, el Sr. Fiore, hace notar respecto al tratado entre Francia é Italia, que si no se ha hecho esa excepcion no ha sido por olvido sino poc omision voluntaria.

Si acudimos á los hechos, los hallamos tambien contradictorios:

Prusia concedió en 1835 la extradicion de Bardou, acusado de complicidad en el atentado de Fieschi contra Luis Felipe.—Francia concedió en 1848, la extradicion de los asesinos del duque de Lichtestein.

Pero Bélgica rehusó en 1854 la extradicion de Celestin Jacquin. Suiza no concedió en abril de 1879 la extradicion; limitándose á expulsar del territorio un refugiado francés. Y respecto á los delitos políticos en general, Francia negó en 1877 y 1878 la extradicion de algunos refugiados carlistas acusados de delitos comunes, y que el gobierno francés consideró como conexos á delitos políticos. Y Francia alega tambien que en 1871 y 1872 todas las potencias rehusaron por el mismo motivo, la extradicion de los individuos de la *Comunne*.

La negativa de extradicion por delitos políticos ó hechos con ellos conexos, está hace tiempo establecida por Francia como principio, y así lo declaraba una circular del ministro de la Justicia francés, fecha 5 de abril de 1841.

Pero en el caso de Hartmann, los tratados internacionales no resuelven, como se acaba de ver, si el atentado contra la persona del jefe de un Estado debe ó no ser considerado como delito político ó con éste conexionado. Y por otra parte, la soberanía del Estado requerido para apreciar los hechos que motivan la demanda de extradicion no queda invalidada por los convenios ó tratados.

Así puede y debe explicarse que en el caso de Hartmann, Francia, que por una parte no tiene con Rusia estipulaciones en las que se haga la excepcion expresa, como en la primera série de los que hemos citado, de que el atentado contra la persona de un soberano constituye delito político ni á él conexo, y que en tratados con diferentes potencias tiene establecida en unos aquella excepcion y en otros no, ha hecho uso de su soberanía examinando los fundamentos de la demanda presentada por el gobierno ruso, y juzgando que las pruebas de la culpabilidad de Hartmann no eran suficientes para conceder la extradicion.

Encerrados en los estrechos límites de un artículo, no podemos dar mayor extension á estos breves apuntes, pero creemos que bastarán á nuestros lectores para formar juicio acerca de un asunto del que tanto se ha ocupado la prensa europea.

(De *El Liberal*).

Sentimos muy de veras la noticia que nos dá ayer *La Provincia* respecto á la enfermedad que sufre la señora del director de aquel periódico, y esperamos que con el auxilio de la ciencia y los cuidados del esposo, logre un pronto y eficaz restablecimiento. Al mismo tiempo, participamos de la alegria que habrá esperimentado dicho señor, al ver á su querido hijo libre de la dolencia que le aquejaba, y esperamos que no se hará esperar su completo estado de salud.

Con grata complacencia hemos leido en nuestro estimado colega *El Constitucional*, que por disposicion del Administrador de Correos de esta capital, Sr. Bermudez, se ha establecido un buzon central en la calle de la Princesa, que recibirá la correspondencia para Madrid y su línea hasta la una y quince minutos de la tarde.

Resultando cierta esta disposicion que hace honor al Sr. Bermudez, por su celo en el desempeño del cargo que ejerce, nos congratulamos, porque de ese modo el comercio y los particulares, encuentran un alivio á la precipitacion con que han de despachar su correspondencia, y enviamos en su consecuencia, nuestros parabienes á dicho señor Administrador.

Hoy hace un año, decia *El Graduador* lo siguiente:

«Por lo que á los de acá nos toca, (alude á los intransigentes) les advertimos, que los únicos que hemos tirado bien en ciertas ocasiones (se refiere á disparar tiros) hemos sido nosotros, y perdónesenos la modestia, pero como ahora nos es mas conveniente guardar y no hacer ejercicio, nos entretenemos en tirar á los palomos, para no perder la puntería.»

El que así hablaba cuando los intransigentes (y adviértase que para el diario posibilista son intransigentes todos los que no siguen á Castelar, llámense federales, zorrillistas ó como se quiera) no tenian representacion en la prensa, ha enmudecido de tal modo que no se atreve ni siquiera á decirse órgano de la democracia, cuyo título con tanta frecuencia ostentaba.

Contra sus deseos, y á pesar de la práctica, *El Graduador* ha perdido la puntería. Lo sentimos; siempre nos es grato combatir por la democracia (la nuestra, no la de los posibilistas) y el reposo no nos satisface.

Si el silencio indica arrepentimiento, sea en buen hora, y crea *El Graduador* que veríamos con gusto que variara de rumbo y de conducta.

El Eco de la Provincia, con una frescura y tranquilidad capaz de pasmar á los mismos conservadores, asegura que *el sufragio se ha hecho estensivo á todos los que levantan las cargas del Estado, aunque satisfagan* UN CENTIMO *de contribucion*.

Al escribir esto nuestro colega, habrá creido sin duda que esto se aproxima á lo justo dentro de los buenos principios; pero no ha tenido en cuenta *El Eco* que la doctrina conservadora está muy lejos de lo que prescribe la razon y la igualdad, y para demostrarlo solo citaremos el art. 11 de la ley de 20 de Julio de 1877 reformando la electoral de Diputados á Córtes, que dice así:

«Tendrá derecho á ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la seccion de su respectivo domicilio todo español de edad de 25 años cumplidos, que sea contribuyente dentro ó fuera del mismo distrito por la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribucion territorial ó 50 por subsidio industrial.

Para adquirir el derecho electoral ha de pagarse la contribucion territorial con un año de antelacion y el subsidio industrial con dos años.»

Despues de esto consideramos escusados los comentarios, sobre todo si ponemos al lado del artículo citado las palabras de nuestro colega.

Desearíamos saber (por que no nos alcanza) qué se propone *El Eco de la Provincia* al querer hacer pasar por blanco lo que es negro y muy negro.

¡Si á lo menos lo hiciera con sagacidad y cordura!

COMUNICADO.

Sr. Director de LA UNION DEMOCRATICA.

Alicante 11 Marzo 1880.

Muy Sr. mio: Como hace algunos dias que la prensa de esta capital se viene ocupando de la construccion de un camino vecinal por la falda Sur del monte de San Julian, á mí tambien se me ha ocurrido sin pertenecer á la distinguida clase de periodistas, ni mucho menos, tomar baza en el asunto contando con la excesiva amabilidad de V. y dejando siempre á su reconocida ilustracion apreciar si mis pobres observaciones merecen el honor de la publicacion en el periódico que tan dignamente dirige.

El Constitucional, recuerdo que dijo en alguno de sus artículos, que la construccion de aquella via aliviaria en mucho á las pobres cigarreras y proporcionaria trabajo á los jornaleros durante el invierno. Esto solo pudo decirlo á falta de otras razones en que apoyar aquel proyecto,

puesto que las cigarreras nunca vendrian á la fábrica por un camino que alargaria la distancia en mas de cuatro kilómetros. En cuanto á los jornaleros, trabajarian en la primavera; pero en el invierno presente no parece que sea posible ya, á menos que se hayan equivocado el *Santapolero* y el *Zaragozano*.

Para realizar la obra se tienen 44.000 rs. segun aquel ilustrado periódico, que juzga suficiente dicha suma. Creo que esto es *camelo* que ha querido darnos solo por el capricho de faltar una vez á su proverbial seriedad, pues todos sabemos que dicha via habia de abrirse siempre en piedra á partir desde el pié de la sierra del «Molinet» hasta la «Albufereta» y que desde la Británica hasta el pié del monte de San Julian hay que arrojar una inmensa cantidad de piedra, para construir el camino en unos puntos, y en otros, ponerle al abrigo de las olas.

Si el periódico aludido nos demuestra como se vá á parar el referido monte sin tener dinero, habrá hecho mas que Josué.

Como quiera que la cantidad de que se trata procede de otro proyecto tambien desgraciado, preciso es que hasta su completa estincion se vaya empleando inútilmente. Esto deben haber acordado los encargados de darla aplicacion; porque de otro modo, hubieran resuelto invertirla en una obra de verdadera utilidad y reconocida importancia.

En el periódico que tan dignamente dirige V. he leido un suelto en que al tratar de este asunto indica una mejora que fácilmente podria realizarse, salvo el terrible espediente del cuerpo de obras públicas.

Hay otras muchas tambien y que yo voy á citar alguna, como por ejemplo las siguientes.

Si se aumenta aquella cantidad á la que ya se ha consignado para construir un camino provisional en el Collado de Calpe, se facilitaria el tránsito con toda seguridad, á los carruages destinados al trasporte de viajeros.

Y esta via no es de interés local, sino general, y su importancia está demostrada solo con decir que abriria nuestro mercado al tráfico de una comarca tan rica como es la comprendida desde el citado Collado hasta Gandia. Y esa fértil y rica region de nuestra provincia, nos importaria sus productos que consisten en frutas, legumbres, hortalizas, aceite y toda clase de articulos y por lo tanto, de suponer que nuestro mercado fuera mas abundante y mas barato que lo es hoy.

Contra este pensamiento no debe objetarse que el Estado ha de construir el puente del *Mascarat*, por que lo que ocurre en este proyecto solo pasa en nuestra desgraciada provincia.

Aparte del referido camino que debiera considerarse de interés vital para muchísimos pueblos, existe la mejora que para satisfacer necesidades imperiosas, reclama la carretera de esta ciudad ó la de Alcoy por San Vicente. El *Estret Roig*, es un paso difícil y peligroso que se encuentra en esta vía, por la que diariamente transitarán 250 ó 300 carros dedicados al trasporte de mercancías entre ambas ciudades, y al del vino que se embarca por nuestro puerto.

Tan peligroso paso puede salvarse, si se destinaran los consabidos 44 mil reales á abrir un camino por la falda del monte que hay al Este de la venta de *Giraó*, cuyo monte, en casi todo el trayecto que habria de recorrer la vía, solo se encontraria tierra y muy poca piedra floja.

Estas y otras muchas obras que se pueden citar, son de verdadera utilidad y á las que podrian aplicarse los 2.000 y pico de duros para que llenaran el objeto á que los destinó el Gobierno, pero para el proyectado camino no bastan ni para herramientas.

Quedo de V. affmo. S. S. Q. B. S. M.

Antonio J. Lopez.

GACETILLAS.

¡Absurdo! ¡Fenomenal!—Ya saben los que nos leen que no somos dados á la crítica, porque las publicaciones de la índole de la nuestra tienen la mision de defender principios y no andar á caza de dislates.

Pero confesamos que deseariamos una esplicacion del siguiente geroglífico que encontramos en la seccion de «Miscelánea» del *Eco de la Provincia*.

Atencion, pues, que la cosa lo merece.

Dice así el benditisimo autor de la tal Miscelánea ó lo que sea.

«*Comensales.*—Una interesante fisiologia de los que comen por una mujer del gran mundo acostumbrada á recibir.»

—¿Con qué una interesante *fisiología de los que comen por una mujer del gran mundo*? Hombre, quiere V. decirme qué *fisiologia* es esa de los que comen por una mujer del gran mundo. Porque aquí hay que advertir que los que comen por una mujer del gran mundo deben ser muy *buenos chicos*, toda vez que esa mujer del gran mundo *recibe*.

Vaya, vaya,—¡con qué esa mujer del gran mundo que *recibe* y que está acostumbrada á recibir, y que dá de comer á los que tienen su fisiologia, etc.

Ea, á ver, que me traigan á esa señora del gran mundo y sobre todo, no se olvide de decirnos, quien lo sepa, la hora á que recibe, y no continuamos la Miscelánea, porque peor es *meneallo*.

VARIEDADES.

ANTE EL TÚMULO
DE LAS VÍCTIMAS DEL 8 DE MARZO.

(Continuacion.)

XII.

Bravo, Padilla y *Maldonado* ansiosos
lanzáronse al combate violento;
lucharon con ardor por defenderte,
mil peleas libraron con denuedo,
de Castilla, en los campos anehurosos,
contra el furor de déspotas sangrientos
cuya ira espantosa sofoçaron
bajo el poder del vengador acero.
Dejaron, de villanos enemigos,
cubierto de cadáveres el suelo;
y empuñando la lanza y tu bandera,
aquellos tres caudillos, de ardor llenos,
blandiendo altivos la pulminea espada,
de victoria en victoria recorrieron
los dilatados campos de Castilla
sembrados ¡ay! de innumerables muertos.
¡Pero al librar el último combate,
aquel combate bárbaro y sangriento
tan fatal para el mundo que aun lo llora,
y para ti tan triste y tan funesto;
al entablar tan sanguinaria lucha....
¡vencidos, no, pero apresados fueron
aquellos arrojados adalides,
aquellos tres valientes Comuneros
con los cuales, el bárbaro enemigo
sació la sed de su feroz deseo....

. . . .

XIII.

¡Quién ignora que aquellos valerosos
bárbaramente degollados fueron!...

. . . .

¡De Villalar los campos, presenciaron
tan infame espectáculo sangriento!

. . . .

¡En Villalar perdiéronte ¡ay! entonces,
sagrada Libertad, los Comuneros
que alcanzaron la gloria del martirio,
la inmensa admiracion del mundo entero
y la justa alabanza de la historia
que venera y bendice á los intrépidos!...

XIV.

Daoiz y *Velarde*, que, en Madrid un dia,
con *un puñado de hombres* defendieron
el fuerte donde estaba tu bandera,
¡pagaron ¡ay! su temerario empeño
con el tesoro de la hermosa vida
que les quitó *Murat*, el carnicero!...

. . . .

XV.

El valeroso y popular caudillo,
aquel famoso patriota; *¡Riego!*
¡halló la muerte por amarte tanto!
¡halló la muerte!..... cuándo fué resuelto,
contigo y su valor, para oponerse
á la tan vil *traicion de Ballesteros*.

. . . .

XVI.

¡Todos, todos los séres que te amaron
y con ánsia febril te defendieron,
para alcanzar el lauro de tu gloria,
que es el lauro mayor del universo;
todos tus hijos, Libertad querida,
que en pós de tí con ansiedad corrieron
buscándote con fé, por todas partes,
en alas del combate violento;
todos ¡ay! todos, Libertad sublime,
la muerte hallaron, de su afan, en premio!...
¡Todos hubieron el cruél martirio!...
¡todos tu gloria, Libertad, hubieron!...
¡pero... apenas gozáronte con calma
tus pobres hijos cuyo afan, sediento
de independencia y libertad, ahogado
murió en las garras de tiranos fieros!...

XVII.

Cuántos desastres ¡ay! cuenta la historia,
sagrada Libertad!... ¡habrá algun pueblo
que no guarde en sus tumbas, hijos tuyos,
que no tenga, de tí, tristes recuerdos!...
¡Quién no te llora, Libertad querida,
quién no llora, por ti, con llanto acerbo!...
¡Y en cambio de tan grandes sacrificios
siempre has vivido, Libertad, muriendo!...

(Concluirá.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de ayer á las de igual fecha de hoy.

ENTRADOS.

Berg. gol. italiana Ilario Flicher, c. Cesta, de Castellamare, con duelas.
Laud Serafin, p. Buñol, de Cádiz, con atun.
Balandra S. José, p. Pujol, de Palma, con carbon.
Laud S. Antonio, p. Bosch, de id. con id.
Vapor Julian, c. Guinea, de Valencia, con efectos.
Id. noruego Caroline, c. Botres, de Cartagena, con bacalao.

DESPACHADOS.

Laud Irene, p. Costa, para Palamós, con efectos.
Id. Ecce-Homo, p. Comas, para Barcelona, con id.
Balandra Consuelo, p. Cardona, para Denia, con id.
Laud Sto. Cristo, p. Medina, para Cette, con vino.
Balandra Rita, c. Garcia, para Denia, con efectos.
Vapor Julian, c. Guinea, para Bilbao, con id.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 6 de la mañana, es el siguiente:
Existencia de agua 42 1[2 palmos.—Pared descubierta 91 1[2 id.—De cieno 62 id.—Entra media hila.—Sale una.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 10 de Marzo de 1880.—El Director, José P. del Pobil.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquíes
Cortafrios.	Formones
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuc llas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor números 13, 15 y 17, Alicante.

ANTONIO GUILLEN LOPEZ.

Calle Mayor, 13, 15 y 17.

Cubiertos metal blanco.— Cuchillos.— Cucharones.— Cucharitas para café.— Bandejas. — Platillos.— Cafeteras.— Teteras. —Plumeros.—Bujias. —Hules.— Gutaperchas.— Peines.— Batidores.— Planchas-vapor y otras.— Llaves inglesas.—Cintas metálicas.— Cepillos todas clases.— Jabones riquísimos de Chipre. Rosa Turca.— Tridacio.— Champaca.— Ilang y lang.— Ambrosia.— Miranda.— Windsor, Glicerine y Kananga.— Vinagrillos.— Cacao.— Kananga.— id. Champaca. —Ilang y lang y Bulli.—Aguas.— Colonias.— Florida legítima.— Champaca.— Ilang y lang, Ateniense.— Aceites.— Pomadas. — Cosméticos y estractos superiores.

GRAN DEPÓSITO

PUNTAS DE PARIS

precio fábrica.

Antonio Guillen Lopez. Mayor 13, 15 y 17.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION GENERAL.

Madrid.—Calle de Olozaga, núm. 5.
(Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdos de las Juntas generales de accionistas de *El Fénix Español* y *La Union*, estas dos Compañías funcionan reunidas desde el 1.° del presente mes de Julio, bajo la denominacion arriba expresada.

SEGUROS MARÍTIMOS.

El Representante Subdirector en esta plaza para todo lo concerniente al ramo de seguros marítimos, *D. Juan Mas Dols*, calle de la Victoria, núm. 5.

Á LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD (*marca*).—Grifos metal, todos números.
Estaño superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen Lopez, calla Mayor, 13, 15 y 17.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 13. 15 y 17 Alicante.

CAMAS INGLESAS

maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De dánonigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

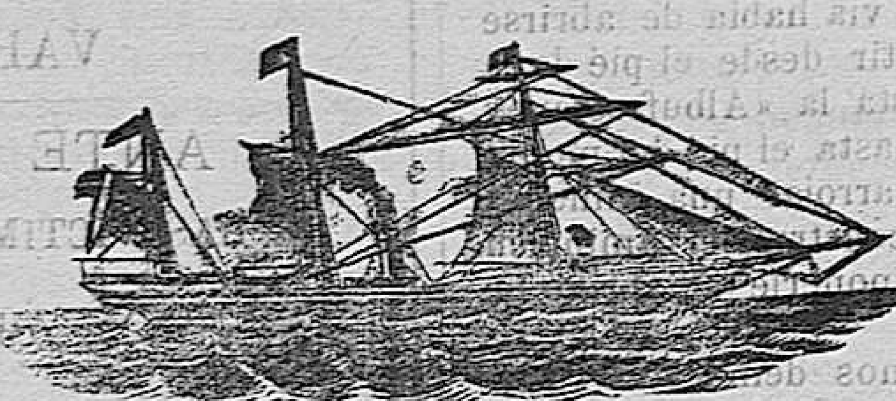
VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE

ALICANTE, CETTE Y MARSELLA,

POR LOS VAPORES

GALLIA — MASSILIA — TOURAINE



PROVINCIA — LUTETIA — SYRIA

Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge-Juan, 1.
NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de Paris, vinos para (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES PARA ARGELIA

DESDE LOS PUERTOS DE VALENCIA Y ALICANTE

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Salidas de Alicante directamente para Oran, todos los mártes y viernes, á las 4 de la tarde.
Salidas de Oran directas para Alicante, todos los mártes y viernes á las 4 de la tarde.

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ARGEL

Salidas de Alicante directamente para Argel, los dias 4, 14 y 24 á las tres de la tarde de cada mes.
Salidas de Argel para Alicante directamente á las tres de la tarde, los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

SERVICIO REGULAR ENTRE ALICANTE Y VALENCIA CON ESCALA EN JÁBEA

Salidas de Alicante para Valencia, con escala en Jabea los dias 9, 19 y 29 las diez de la noche de cada mes.
Salidas de Valencia para Argel, con escalas en Jábea, Altea y Alicante, los dias 2, 12 y 22 de cada mes, á las diez de la noche.
Consignatarios, en Alicante, D. Juan Mas Dols.
» en Valencia, Sres. D. Juan Bautista Carlés y Cop.ª del Grao.
» en Jábea Sres. J. A. Bolufer é hijo.

FARMACIA BELLIDO.

PLAZA DE ISABEL II, ALICANTE.

Solucion de clor-hidrofosfato de cal

preparado por

D. JOSÉ CÁRLOS BELLIDO,

Esta nueva preparacion es sin duda ninguna la mejor del fosfato calizo, puesto que este en su estado natural no es soluble sino por la accion del ácido clorhídrico ó del jugo gástrico. La naturaleza misma nos manifiesta de un modo indudable lo indispensable que es para la nutricion y el lugar que ocupa para reparar las pérdidas del organismo, puesto que no hay alimento alguno, ni órgano por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo; por eso es sumamente recomendado por los mas eminentes facultativos en las *anémias*, sobre todo, en las que predominan síntomas nerviosos, en las *supuraciones de larga duracion, convalecencias penosas, clorósis, enfermedades escrofulosas* y en la *raquitis*, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodrizas y niños, á los cuales facilita el gran trabajo de la denticion.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas,) Alicante.

FARMACIA DE AGULLÓ

MAYOR, 55.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

preparada por

AGULLÓ (farmacéutico.)

Esta preparacion tan conocida del público y que tan útil es como refresco y para combatir las *acideces, indigestiones, irritaciones, jaquecas, flatos, mareos, superabundancia de bilis*, etc., se espende elaborada en esta farmacia á 8 y á 4 rs. botella, segun el tamaño.
Además se encontrará el mismo producto *anisada* á razon de 8 rs. botella, siendo de mejor sabor y más útil contra los flatos.

Farmacia de AGULLÓ, Mayor 55, frente á las Casas Consistoriales.—Alicante.

JARABE Y SOLUCION

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS,

preparados por el Farmacéutico

D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, Alicante.

El Clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del *jugo gástrico* ó *ácido Clorhídrico*.
Esta preparacion reune la accion *terapéutica* del *ácido Clor-hídrico* y la *tónica* del *fosfato calizo*, y es tambien la que en menor volúmen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.
El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.
Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las *anemias*, la *clorosis*, las *supuraciones* de larga duracion, en los estados *nerviosos*, las *tisis*, las *convalecencias difíciles*, y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la *debilidad y empobrecimiento de la sangre*.

Precio 10 rs. frasco.